

I.MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO REGISTRADO N° 1534 /

CONCON, 12 AGO 2015

LA ALCALDÍA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley N° 19424, que creo la comuna de Concón, la ley número 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales, Art. N° 04..

TENIENDO PRESENTE

La sentencia de proclamación del tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de noviembre de 2012, Certificado de Disponibilidad 183 y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

1.- RATIFICASE contratación en calidad de a Contrata de **D. MARGARITA GABRIELA TAPIA BARRIOS**, RUT N° 7000071-7, Grado 12 EM, media jornada, Escalafón Administrativo, desde el 01 de agosto al 31 de diciembre de 2015. Asignada a la Dirección de DIDECO, cumpliendo funciones de Asistente Social.

2.- CANCELÉSE a la persona contratada el sueldo correspondiente al grado 12, media jornada, con cargo al Subtítulo 21 "Gasto en Personal Contrata" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGISTRES en el Sistema SIAPER DE la Contraloría General de la Republica, Hecho Archívese.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

EAO/vcf

DISTRIBUCION:

1. SISTEMA SIAPER
2. SECRETARIA MUNICIPAL
3. RECURSO HUMANO
4. INTERESADO



ALCALDE